

## **ADENDA No. 2**

### **CONVOCATORIA No. 951 DE 2024 "CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO GEOCIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE LAS FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA Y LA CAPTURA, ALMACENAMIENTO Y USO DE CO2".**

El Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de acuerdo con la Resolución No.0894 de 2024, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto No.1449 de 2022, la Resolución No. 2372 de 2021 modificada por la Resolución No. 2386 de 2021, suscribe la presente adenda de modificación de los términos de referencia de esta convocatoria.

Que mediante Resolución No.0775 del 30 de abril de 2024 se dio apertura a la "CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO GEOCIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE LAS FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA Y LA CAPTURA, ALMACENAMIENTO Y USO DE CO2".

Que Mediante Adenda No. 1 del 18 de septiembre del 2024, se modificó el numeral 16-CRONOGRAMA de los Términos de Referencia de la Convocatoria 951 de 2024.

Que el objeto de la adenda es modificar el numeral 16. CRONOGRAMA de los términos de referencia para ampliar los tiempos establecidos en el cronograma a partir de la fecha de publicación del banco preliminar de proyectos elegibles, lo que permitirá consolidar los resultados del proceso de evaluación.

Que de acuerdo con el "PROCEDIMIENTO TRÁMITE DE ADENDAS DE CONDICIONES DE MECANISMOS DE OPERACIÓN DE CTeI", código M801PR03, versión 01, donde se establecen las causales para la elaboración y trámite de adendas, la presente solicitud se enmarca en la causal 2: "Bajo condiciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten o incidan en las condiciones inicialmente aprobadas". Lo anterior en aras de mantener los principios de igualdad y transparencia del proceso de evaluación, toda vez que algunos evaluadores no han remitido las actas firmadas de los paneles de evaluación, por lo que se requiere tiempo adicional para consolidar la información y estructurar el banco preliminar de elegibles.

Que mediante acta número 04 del 13 de noviembre de 2024 se realizó sesión Extraordinario de Comité Asincrónico Convenio 991/710-2023, suscrito entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante el cual aprobó la modificación del cronograma de la Convocatoria.

Que la presente adenda fue aprobada mediante Acta No. 41 del Comité Extraordinario de Gestión de Recursos de la CTeI del 13 de noviembre de 2024.

Que mediante radicado No. 20240007121M de fecha 13 de noviembre del 2024, se solicitó la elaboración de la presente adenda, justificando que:

*"(...) Una vez culminado el proceso de evaluación, a la fecha algunos evaluadores no han remitido las actas firmadas de los paneles de evaluación, por lo que no ha*

*sido posible consolidar la información y estructurar el banco preliminar de elegibles, teniendo en cuenta lo anterior, se informa que de las 5 líneas, 2 tienen el 100 % de actas de evaluación firmadas y aprobadas, y 3 de ellas no cuentan con la totalidad de actas firmadas y aprobadas.*

*Se espera que con la modificación del cronograma se complete la consecución de las actas de paneles de evaluación con el fin de consolidar el banco preliminar de elegibles, garantizando en todo caso las condiciones de igualdad y transparencia a los interesados. Esta solicitud de adenda pretende modificar el numeral 16. CRONOGRAMA de la Convocatoria 951-2024 "Fortalecimiento del Conocimiento Geocientífico y Tecnológico de las Fuentes no Convencionales de Energía y la Captura, Almacenamiento y Uso de CO2", como se señala a continuación.(...)".*

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesaria la modificación del numeral 16-CRONOGRAMA.

**MODIFICACIÓN 1:**

**El numeral 16 - CRONOGRAMA se modificará de la siguiente manera (texto propuesto en negrilla y subrayado):**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA LÍMITE</b>
Apertura de la convocatoria	30 de abril de 2024
Cierre de la convocatoria	03 de julio 2024 hasta las 5:00 pm (hora colombiana)
Periodo de revisión de requisitos	Desde el 04 al 17 de julio de 2024
Periodo de subsanación de requisitos	Desde el 18 al 19 de julio de 2024
Publicación del banco preliminar de elegibles	<b><u>15 de noviembre de 2024</u></b>
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	<b><u>Desde el 16 al 19 de noviembre de 2024 hasta las 4:00 pm (hora colombiana)</u></b>
Respuesta a solicitud de aclaraciones	<b><u>02 de diciembre de 2024</u></b>
Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles	<b><u>13 de diciembre de 2024</u></b>

**Notas:**

*1. Una vez cerrada la convocatoria, el Ministerio verificará que los documentos adjuntos por el proponente presentan la información requerida de forma consistente. El Ministerio reportará las inconsistencias en la información en el sistema, de modo tal que el proponente pueda ajustarlas a través del aplicativo durante el período establecido en el Cronograma. No se notificará al proponente por medio diferente al aplicativo sobre los documentos que deberá ajustar.*

*2. Las inscripciones o periodo de subsanación que se presenten por fuera de las fechas y horas estipuladas se entenderán como extemporáneas y por lo tanto no serán tenidas en cuenta para continuar el proceso.*

3. La etapa denominada "período de subsanación de requisitos" no exime de responsabilidad a los interesados en esta convocatoria de la consulta permanente de la información a fin de entregar la propuesta del proyecto de I+D+i completa. Los beneficios otorgados por EL MINISTERIO para facilitar la presentación de los Proyectos, no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados y seleccionados en esta convocatoria.

4. En caso de que se presenten errores en el aplicativo SIGP durante el proceso de inscripción y envío del Proyecto de I+D+i o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el Proyecto de forma normal dentro del plazo establecido por la convocatoria, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir todas las evidencias de la falla presentada, antes de la fecha de cierre establecida en el cronograma de los presentes términos de referencia, exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.minciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, Con el fin de facilitar el trámite interno de esta solicitud, se recomienda remitir la petición con el asunto: *Falla carga SIGP – Convocatoria FNCE – ANH -2024*, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío y anexando las evidencias. El MINISTERIO por medio de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información (OTSI) verificará el error reportado (Ver Numeral 10-PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN).

5. Cualquier actuación por fuera de las fechas y horarios establecidos en esta sección se entenderá como extemporánea y no será tomada en cuenta. No se aceptarán documentos por fuera de las fechas establecidas en el Cronograma de la convocatoria."

Los demás aspectos de los términos de referencia de la Convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No.2 se suscribe en Bogotá D.C. a los 13 días del mes de noviembre del 2024.

### **IVÁN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO**

Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Vo Bo técnico: Iván Rodrigo Luna Castro / Director/ Dirección de Ciencia *I.R.L.C.*

Lorena Alejandra Castro Benítez/ Contratista/ Dirección de Ciencia. *Lorena Alejandra Castro*

Revisó: Juanita Dávila Albarracín / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI. *JDA*

Mónica Patricia Ortega Londoño / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI. *MP*

Elaboró: Adela Eleanny Reyes Pinzón / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI. *EReYES*